

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

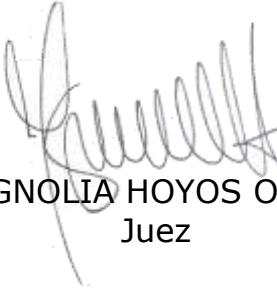
DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Rad. 1100131-10-027-2021-00622-00

Bogotá, D. C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término del segundo emplazamiento ordenado en el auto del 22 de marzo de 2022 respecto de la señora MARÍA JOVITA GONZÁLEZ de SÁNCHEZ, de conformidad con lo reglado por el numeral 2º del artículo 97 del C.C, procedan los interesados a publicar el tercer edicto en la forma prevista en el artículo 108 CGP en concordancia con el artículo 583 – 2º *ibídem*, para lo cual deberán acreditar la publicación respectiva en alguno de los diarios “El Espectador” o “La República”, edición dominical.

Cumplido lo anterior y vencido el término de que trata el artículo 97 del C.C ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 197 FECHA 13 – DICIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

KT

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61815bb29551783ffaed409add3c0595277a60a2cc7eb7717366de409207ccf**
Documento generado en 12/12/2022 04:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>